



ASUNTOS RELACIONADOS  
**CON MEDIDAS CAUTELARES**  
CORTE DEL 16 AL 22 DE AGOSTO DE 2024

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-915/2024  
Resolución

PONENTE  
Mónica Aralí Soto Fregoso

PARTE RECURRENTE: Movimiento Ciudadano

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

## ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-298/2024 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, por el que declaró procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas por el Partido Revolucionario Institucional, respecto de algunas expresiones en el promocional denominado “MC NUEVO LEÓN”, identificado con el folio RV02858- 24, por la presunta difusión de propaganda electoral calumniosa atribuida a Movimiento Ciudadano.

## QUÉ SE RESOLVIÓ?

**ÚNICO.** Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo impugnado.



Con el voto en contra del magistrado  
Reyes Rodríguez Mondragón.